



INSTITUTO CHILENO
DE ESTUDIOS
MUNICIPALES



POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS A NIVEL MUNICIPAL



INSTITUTO CHILENO
DE ESTUDIOS
MUNICIPALES

POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS A NIVEL MUNICIPAL

Agosto, 2019. Santiago, Chile.

©Universidad Autónoma de Chile.

Centro de Comunicación de las Ciencias
<https://ciencias.uautonoma.cl>

Instituto Chileno de Estudios Municipales (ICHEM)

<https://ichem.uautonoma.cl>

Autora: Dra. Denise Oyarzún Gómez

Registro Propiedad Intelectual N° 307468



Este material puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos y solo para fines educacionales y de divulgación científica. No se puede obtener ningún beneficio comercial y las obras derivadas tienen que estar bajo los mismos términos de licencia que el trabajo original.



Centro de Comunicación
de las Ciencias

Universidad Autónoma de Chile

ÍNDICE

▣▣▣	Presentación	2
1]	Niños, niñas y adolescentes en Chile	3
2]	Recorrido histórico	5
3]	Institucionalidad dirigida a niños, niñas y adolescentes	8
4]	Oficina de protección de derechos	10
5]	Oficina de infancia y/o juventud	12
6]	Nueva institucionalidad a nivel local	14
7]	Conclusiones	15
▣▣▣	Referencias	16



:::: PRESENTACIÓN

EN CHILE, el gobierno ha informado la adopción de una serie de medidas respecto de la protección a las infancias y adolescencias a cargo de ministerios y otros organismos gubernamentales. Sin embargo, también son actores relevantes, para la puesta en práctica de aquellas iniciativas diseñadas por el gobierno central para brindar apoyo a este segmento de la población, los 345 municipios chilenos. De hecho, el gobierno local es responsable de la protección de la población infanto-juvenil que habita un determinado territorio. Si bien esta responsabilidad no aparece explícita en la normativa que rige a los municipios, sí constituye un deber si se considera el rol que desempeña a nivel local, ya que es la institución pública más próxima a las necesidades de la ciudadanía.

El objetivo de este estudio corto es presentar la trayectoria, los avances y los desafíos de las políticas locales de infancias y adolescencias en Chile en base a la revisión de antecedentes sociodemográficos, políticos y legislativos en el marco de las políticas centrales. La metodología utilizada es revisión documental de datos escritos, obtenidos desde fuentes secundarias, como páginas webs de ministerios y otros organismos gubernamentales, leyes y políticas nacionales y artículos científicos en relación con las temáticas de interés.



1] NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CHILE

En primer lugar, es necesario conceptualizar qué se entiende por infancias y adolescencias en el contexto nacional e internacional. El uso plural de estos conceptos refiere a reconocer una mirada múltiple y dinámica, que tiene en cuenta las diversas versiones de ser niño, niña o adolescente. La posición es salir de la idea de «infancia» o «adolescencia» como categorías únicas, ya que estas tienden a homogeneizar modelos para quienes las estudian.

> Infancias

Una persona es niño o niña cuando es menor a 12 años (Gobierno de Chile, 2000).

Todo ser humano menor de 18 años, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad (Naciones Unidas, 1989).

> Adolescencias

Personas que tengan entre 12 y 18 años (Gobierno de Chile, 2000).

Período del ciclo vital comprendido entre los 10 y 19 años (UNICEF, 2002).

Una caracterización sociodemográfica de niños, niñas y adolescentes en Chile permite obtener un panorama acerca de este segmento etario en la población nacional. La *Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional* [CASEN], que es representativa a nivel nacional, por zona urbana y rural y por regiones, e implementada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, mostró que, para 2017, la población de niños, niñas y adolescentes representaba el 23,3% de la población total del país desagregándose de la siguiente manera:



Niños y niñas

de 0 a 3 años

21,8%

entre 4 y 5 años

11,2%

de 6 a 9 años

22,8%

de 10 a 13 años

21,4%

entre 14 y 17 años

22,8%

Por sexo

hombres

51%

mujeres

49%

Según la distribución territorial, las regiones con mayores porcentajes de población infanto-juvenil son las de Tarapacá, Atacama y Arica y Parinacota, respectivamente (Ministerio de Desarrollo Social, 2017).

En Chile se ha avanzado en la generación de información sobre protección social e infancia, a través de encuestas especializadas, sistemas de información y estudios y evaluaciones que en su conjunto constituyen una base para analizar cambios y continuidad en la matriz de protección social y sus implicancias para las infancias y adolescencias. La prioridad acordada en la última década ha llevado al Estado chileno a encargar una serie de encuestas y estudios que contribuyen a la producción de conocimiento acerca de la realidad social de niños, niñas, adolescentes y sus familias, así como su progresión en el tiempo (Staab, 2013).



DÉCADA

SETENTA

OCHENTA

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

■ Niños, niñas y adolescentes se entendían como objetos de atención o menores en situación irregular y/o con necesidades especiales vinculadas al abandono de sus progenitores, situación de orfandad, problemas de tipo conductual o con antecedentes de infracciones a la ley (Anríquez, 1994; Cillero, 1994).

■ Se mantiene la idea de infancias y adolescencias vulnerables u objetos de atención.

POLÍTICAS SOCIALES

■ Políticas y lógicas de intervención social de tipo asistencialista enfocadas desde la carencia que enfrentaban niños y niñas. Estas acciones reemplazaron la noción de caridad que se utilizaba en décadas anteriores.

■ Políticas y lógicas de intervención social con enfoques centrados en la prevención, a través de prácticas de tipo participativas y resignificación de activos presentes en el territorio, a propósito de la emergencia de organizaciones no gubernamentales (Anríquez, 1994; Pilotti, 1994).



2] RECORRIDO HISTÓRICO

Aquí se permite comprender cómo se conceptualizaba a niños, niñas y adolescentes en Chile y cuáles fueron las lógicas de intervención social predominantes en el marco de las políticas sociales.

NOVENTA

■ Niños, niñas y adolescentes como «sujetos de derechos». Esto refiere a un cambio de paradigma asociado a la ratificación, por parte de Chile, de la Convención sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas, 1989).

■ Políticas y lógicas de intervención social con nuevos instrumentos y estrategias de acuerdo con los postulados de la Convención sobre los Derechos del Niño.

DOS MIL en adelante

■ Continúa la conceptualización de infancias y adolescencias como «sujetos de derechos» instalada en la década de los noventa.

■ Las políticas sociales para la infancia constituyen una inversión importante de recursos públicos al contribuir al desarrollo físico, cognitivo y emocional temprano. Además, se sostiene que una intervención en este tramo etario puede incrementar la productividad en la adultez y romper la transmisión intergeneracional de la pobreza (Staab, 2013).

Juretic y Fuenzalida (2015) señalaron que en Chile predomina, en el sistema de protección social, un enfoque tutelar hacia las infancias y adolescencias, lo que ha implicado una recurrente judicialización de los casos donde ha existido carencia o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes. Además, no existe un enfoque que visibilice a la familia, donde niños, niñas y adolescentes se desenvuelven cotidianamente. A nivel territorial, las necesidades que tienen los tribunales de familia para dictar una determinada medida de protección, están condicionadas a la existencia y disponibilidad de programas sociales (Centro de Estudios de la Niñez, 2014).

El principal objeto de preocupación del Estado chileno ha sido la infancia vulnerable, en vez de orientarse a la protección universal e integral de los derechos de infancia (Herrera-Seda & Aravena-Reyes, 2015; Oyarzún, Dávila, Ghiardo, & Hatibovic, 2008). En otras palabras, las políticas sociales en Chile se han caracterizado por su focalización y orientación del gasto público hacia niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social y/o vulneración de derechos, con el objeto de igualar sus oportunidades (Andrade & Arancibia, 2010; Herrera-Seda & Aravena-Reyes, 2015).

Como se observa en la línea de tiempo, las concepciones de infancias y adolescencias se han ido modificando en concordancia con las transformaciones de la sociedad chilena. **En el contexto actual de globalización y expansión de las tecnologías de la información, surge el concepto del interés superior del niño o niña como sujeto de derechos, que considera a la infancia como un período crítico del ciclo vital, donde se desarrollan las capacidades y oportunidades futuras.** Desde esta perspectiva, niños, niñas y adolescentes gozan, no solo de derechos universales, sino también del derecho a protección especial por parte del Estado, la sociedad y las familias.

Un avance en materia de infancias y adolescencias fue la promulgación de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia (2015-2025). El objeto de esta política es sistémico, es decir que apunta tanto a las personas, como a la construcción de entornos adecuados para su desarrollo. Lo anterior significa hacerse cargo de las condiciones de educación, seguridad, creatividad, recreación y expresión. De acuerdo con lo expresado por el gobierno de Chile en 2016: «Una política para niños, niñas y adolescentes es también una política eficaz para la cohesión del conjunto de la sociedad» (p.9).





Más recientemente, el Acuerdo Nacional por la Infancia (2018) —que consta de 94 medidas de carácter legislativo o administrativo— busca promover el desarrollo integral de todos los niños, niñas y adolescentes de nuestro país, para que alcancen el máximo desarrollo de sus capacidades, a través de la generación de mecanismos que permitan actuar a tiempo y prevenir que alguno de ellos se quede atrás, además de cautelar que, aquellos niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados, puedan retomar una trayectoria de desarrollo que contribuya a potenciar su bienestar (Gobierno de Chile, 2018).

En definitiva, durante las últimas décadas, las innovaciones en materia de protección social se insertan en las estructuras de un modelo de bienestar de carácter fundamentalmente liberal, donde la lógica de mercado (competencia, libre elección, eficiencia) sigue jugando un papel preponderante y el Estado, si bien ha expandido su actuar, se sigue conceptualizando en términos subsidiarios (Staab, 2013).

En los próximos años, con los proyectos de ley y el nuevo andamiaje institucional, se espera disponer de una estructura institucional y territorial coherente, que concilie las consideraciones nacionales y locales desde la integralidad de las infancias y adolescencias como sujetos de derechos (Oyarzún, Castaldi, Ascorra y Dauvin, 2016).



3] INSTITUCIONALIDAD DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En Chile existe una centralización político-administrativa y los programas sociales dirigidos a niños, niñas y adolescentes no son ajenos a esta lógica. Para la protección de los derechos de la población infanto-juvenil, la institucionalidad gubernamental vigente se concentra en las políticas y programas radicados en los ministerios de Desarrollo Social y Familia, de Interior y Seguridad Pública, de Justicia y Derechos Humanos, de Educación, de Salud, de Economía, Fomento y Turismo, de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la Mujer y la Equidad de Género, del Deporte, entre otros.

Con el transcurso de los años, en Chile, se ha afianzado un paradigma de atención y cuidado en los primeros años de vida de niños y niñas, ya que se considera que esta fase del ciclo vital es de suma importancia en la configuración intelectual, emocional, psicológica y física de las personas. Lo anterior, además, favorece la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades e impacta positivamente en el desarrollo económico y social del país (Congreso Nacional, 2009). Esto se refleja, entre otras cosas, en la implementación del subsistema de Protección Integral a la Infancia que ha fortalecido programas, prestaciones y subsidios dirigidos a la primera infancia.

El subsistema Chile Crece Contigo se articula a partir de la distribución de servicios a nivel comunal y otorga, desde la gestión, apoyo a niños, niñas y sus familias. En 2017, el programa amplió el rango de atención hasta los 9 años, lo que ha permitido el diagnóstico, la intervención, el monitoreo, el seguimiento y la evaluación temprana de problemáticas biopsicosociales (Bedregal, Torres, Carvallo, 2014). El modelo de extensión del rango de edad de Chile Crece Contigo promueve el desarrollo integral de los niños y las niñas con prestaciones universales, intervenciones específicas en la escuela y centros de salud y un intenso trabajo con la red local (Ministerio de Desarrollo Social, 2018).

La oferta programática para niños y niñas de 6 a 13 años y adolescentes de 14 a 18 años ha ido creciendo sin la existencia de una política nacional que fijara objetivos estratégicos y coordinara un conjunto de programas de manera intersectorial para lograrlos. En su lugar, coexisten una serie de programas y proyectos que persiguen objetivos de acceso y retención de manera articulada entre sí y entre sectores. No existe, en este ámbito, un ente coordinador que asegure una oferta integrada y transparente ni que articule prestaciones de distinto tipo, como transferencias, programas de acceso, servicios de apoyo a las familias, entre otros (Centro de Estudios de la Niñez, 2014).

Una revisión respecto a en qué consiste cada programa social dirigido a niños, niñas y adolescentes está disponible para toda la ciudadanía en el sitio web del Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS)¹. El BIPS es un sistema administrado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y contiene información general de programas sociales de los actuales 24 ministerios del Estado chileno.

Mediante orientaciones, estrategias y acciones dirigidas a las reparticiones, los procesos y los funcionarios públicos, centralizadas desde la Dirección de Presupuestos (DIPRES), se determinan las acciones que se realizarán y los resultados que se espera obtener mediante la gestión, en directa relación con los fondos que se entreguen. En muchas ocasiones, los presupuestos para implementar programas sociales están alejados de la realidad local y/o de los resultados, en dimensiones no contempladas en el sistema de información de acciones que se usa como validador de la ejecución de los fondos entregados (Morales, 2014).

La Defensoría de los Derechos de la Niñez (Ley 21067) —promulgada el 22 de enero de 2018 y cuya misión es observar y dar seguimiento al respeto de los derechos de niños, niñas y adolescentes que viven en el territorio nacional, además de cumplir un rol de difusión, promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes (Gobierno de Chile, 2019)— considera el actuar de la institucionalidad pública recién descrita como un verdadero garante del interés superior del niño.

Proveer servicios de calidad es un desafío que requiere un abordaje integral, así como la coordinación entre todos los entes estatales y de la sociedad civil que trabajan por el bienestar de niños, niñas y adolescentes en el país.

¹ <http://www.programassociales.cl/>



4] OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

En Chile, en 2005, entra en vigencia la Ley 20032, que establece el sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la regulación de la relación entre el Servicio Nacional de Menores (SENAME) y organizaciones del tercer sector, como fundaciones, corporaciones y organizaciones no gubernamentales. Esta ley normaliza la forma y condiciones en que el SENAME subvencionará a los programas y el modo en que velará porque la acción desarrollada por sus colaboradores respete y promueva los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes como sujetos de atención. La red de colaboradores queda establecida en la historia de la Ley 20032, donde se señala la forma de subvención de la institución a sus colaboradores acreditados y las condiciones de intervención. Se constituye así un modo de ejecución tercerizada de la política social, la que se ejecuta por medio de ONG que se han convertido —al menos de nombre— en organismos colaboradores (Pavez et al., 2019).

En el caso de la política social de infancias y adolescencias, las organizaciones postulan a concursos (licitaciones) de programas que abre el SENAME. Una vez que se selecciona una de las propuestas presentadas, se celebra un convenio donde se acuerdan las condiciones del traspaso de fondos públicos para la ejecución del programa adjudicado. La duración de los convenios oscila entre uno y tres años. Luego, se abren nuevas licitaciones para los programas. Finalmente, se establece el rol de supervisión y fiscalización desde el SENAME hacia las instituciones colaboradoras.

A lo largo de Chile, más de 230 Oficinas de Protección de Derechos (OPD) operan como programas sociales cuyos propósitos son prevenir y atender vulneraciones de derechos a niños, niñas y adolescentes, a través de la atención directa y la articulación de la respuesta del gobierno local y los actores del territorio como garantes de sus derechos. El personal responsable de ejecutar actividades de apoyo a la infancia está compuesto mayormente por trabajadores sociales, psicólogos(as) y abogados(as). La presencia de estos profesionales se debe principalmente a que la OPD exige la contratación de personal que cumpla con dichos perfiles.

La OPD está presente a nivel comunal y, generalmente, el municipio actúa como organismo colaborador y, aunque la OPD es supervisada técnica y administrativamente por el SENAME, el municipio aporta al menos el 25% del presupuesto entregado por esta institución. En ese sentido, el Estado entiende la subvención como un aporte y no como un financiamiento total al programa social para ejecutarse, lo que enfatiza el rol subsidiario en la licitación, el convenio y la subvención. (Bases administrativas 21 concurso público de proyectos para la línea de acción Oficinas de Protección de Derechos del Niño, Niña y Adolescente; octubre, 2016).

Un estudio cualitativo de la Ley 20032, hecho a través de un análisis discursivo, indica que la gestión estatal financia acciones que son ejecutadas por un colaborador acreditado que, a su vez, adopta una posición de inter-

mediario entre el Estado y los niños, niñas y adolescentes a quienes está dirigida la intervención. De esta forma, a través de la Ley, el Estado implementa una lógica de tercerización y consolida un modelo neoliberal de ejecución de la política social de infancia. Además, por el mecanismo de adjudicación del concurso público, la subvención produce una competencia entre organismos pues cada uno debe demostrar que es el mejor oferente posible para participar y adjudicarse las licitaciones de las que depende directamente la intervención y su continuidad (Pavez et al., 2019).

De las 345 comunas², el 66% de los municipios presenta un convenio activo con el SENAME y el Ministerio de Justicia para llevar a cabo el programa OPD. El 94% de las comunas grandes cuenta con esta oficina, mientras que en las comunas pequeñas, solo el 35% cuenta con ellas. Las comunas grandes tienen, en promedio, nueve pro-

fesionales destinados a las OPD, las comunas medianas cuentan con seis funcionarios y en las comunas pequeñas serían al menos tres. En relación con el presupuesto, cada OPD tiene, como promedio anual, un monto cercano a los 52 millones de pesos. En una comuna pequeña se destina aproximadamente 37 millones anuales, mientras que en las comunas de mayor tamaño el presupuesto por año puede alcanzar los 63 millones de pesos (Consejo Nacional de la Infancia, 2017).

La mayoría de los municipios en Chile lleva a cabo programas o proyectos en materia de infancia y niñez que son iniciativas del gobierno central. La dependencia de los municipios, respecto del financiamiento que se les asigne a través de programas sociales, los obliga a establecer objetivos y metas de corto plazo, casi siempre mientras dure la ejecución de dichos programas.

² Para el análisis se dividió el total de comunas del país en tres grupos de igual número, con el objetivo de definir «comunas grandes», «medianas» y «pequeñas». El criterio de agrupación fue el tamaño poblacional de estas (Consejo Nacional de la Infancia, 2017).



5] OFICINA DE INFANCIA Y/O JUVENTUD

Un estudio realizado por la Asociación de Municipalidades de Chile [AMUCH] (2017) evidenció que de los 282 municipios que participaron, 55 (20%) informaron contar con una oficina municipal para atender las necesidades de niños, niñas y adolescentes en sus comunas. La mayoría de estas oficinas desarrollan sus funciones al alero de sus respectivas Direcciones de Desarrollo Comunitario (DIDECO). Algunos municipios han podido forjar, por cuenta propia, una institucionalidad en materia de infancia, pero esta posibilidad es reducida y generalmente corresponde a aquellos municipios de carácter urbano y cuya población posee mayores estándares de vida.

La encuesta *Estructura municipal dedicada a temas de niñez y adolescencia* recopiló información de 333 municipios y señala que un 20% de la muestra cuenta con una Oficina de Infancia, 35% con una Oficina de Juventud, 15% declara que cuenta con ambas oficinas y 30% de los municipios no presenta ni OPD ni Oficina de Infancia. Es posible observar que existen más OPD, Oficinas de Infancia y Oficinas de Juventud en municipios urbanos, con una mayor población y menores niveles de vulnerabilidad escolar. De las comunas que contestaron la encuesta, el 42% declaró haber constituido un Consejo Comunal de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) y un 25% señala que existe un Plan

Anual de Niñez y Adolescencia en sus municipios. Estos datos muestran la diferenciación entre las comunas según tamaño poblacional, ya que solo un 18% de las comunas con menos de 11 mil habitantes tienen un Consejo Comunal de NNA, mientras que el 65% de las comunas más populosas sí tienen esta instancia de participación. Respecto al Plan Anual ocurre una situación similar (Consejo Nacional de la Infancia, 2017).

De total de municipios consultados, un 69,9% informó no contar con un plan formal de infancia, un 9,7% declaró que los principales lineamientos en materia de infancias y adolescencias están contenidos en sus respectivos Planes de Desarrollo Comunal (PLADECO) y solo un 20,4% de ellos cuenta con un plan formal (AMUCH, 2017).

En relación con los instrumentos que tienen los municipios para el trabajo en infancia y adolescencia, casi un 70% declara no contar con un plan al respecto y tampoco incorpora esta temática en sus Planes de Desarrollo Comunal, lo que se traduce en una dificultad, al no contar con una «carta de navegación» para el trabajo. Esta situación se ve aún más agravada en los municipios rurales (Consejo Nacional de la Infancia, 2015).



Los municipios que poseen una oficina, departamento o unidad exclusiva en materia de infancia, se abocan prioritariamente a:

- Coordinar programas o proyectos provenientes del gobierno central,
- Prestar orientación y/o derivación a usuarios,
- Coordinar con otros organismos que trabajan los temas de infancias y adolescencias,
- Elaborar estudios y/o la recolección de antecedentes estadísticos (AMUCH, 2017).

Complementando estos datos con un estudio del Consejo Nacional de la Infancia (2015) es posible señalar que las oficinas de infancia y/o adolescencia realizan más bien un trabajo de gestión (coordinación de programas, derivaciones, etc.), con fuerte impronta intersectorial y en red, mientras que las funciones relacionadas con la generación de estudios y/o estadísticas están totalmente rezagadas.

En lo que respecta a las posibles instancias de participación municipal para niños, niñas y adolescentes, en un 50% de los municipios no existe ninguna instancia. En un 26% funciona una red de coordinación de organismos de infancia, en un 17% funciona un consejo comunal de niños, niñas y

adolescentes y en un 7% funciona otra instancia de participación (AMUCH, 2017). Los municipios que fueron reportados por el Consejo Nacional de la Infancia (2015) arrojaron resultados similares en este mismo tema.

Casi en su totalidad, las autoridades locales expresan la valoración de la infancia por el «futuro ciudadano en formación», sin darle el valor que el niño o la niña tiene en el presente, sino apreciándolo mayormente por su retribución política o económica futura. Así también, las autoridades locales evidencian un tránsito constante entre el paradigma tutelar y el enfoque de derechos, donde este último se aborda en el contexto de las grandes discusiones políticas, pero se dificulta su visualización en el espacio cotidiano.

Para lograr que la institucionalidad de infancia y adolescencia local se potencie y pueda alinearse con los nuevos desafíos que propone la ley y la nueva política de infancia, se debe realizar un proceso de sensibilización respecto al tema en los sistemas locales (Consejo Nacional de la Infancia, 2015).



6] NUEVA INSTITUCIONALIDAD A NIVEL LOCAL

El actual gobierno avanza en la implementación del Acuerdo Nacional por la Infancia a través del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la subsecretaría de la Niñez, las que ya están instalando las primeras oficinas locales de la niñez. A la fecha, se cuenta con 12 oficinas piloto que estarían funcionando en los municipios de La Florida, Iquique, Aysén, Colina, Santiago, entre otros (Gobierno de Chile, 2019).

Las oficinas locales de niñez serán implementadas en todo el país de manera progresiva. Junto con gestionar el acceso a servicios y prestaciones locales de niños, niñas y adolescentes y articular la activación y resolución de alertas de vulnerabilidad a través del sistema Alerta Niñez, estas unidades buscarán robustecer factores de protección por medio de las familias. Para ello contarán, al menos, con un coordinador, un gestor de casos y un terapeuta familiar (Gobierno de Chile, 2019).



7] CONCLUSIONES

► En Chile, tanto las políticas universales, como las sectoriales, validan la importancia del territorio dentro del que niños, niñas y adolescentes nacen y crecen. Esto expresa un cambio de paradigma en las lógicas de atender las necesidades de las infancias y adolescencias, que van desde las que se fundan en una atención centrada en la asistencia, hasta las que enfocan sus líneas de trabajo en el ejercicio de derechos y en la superación de vulnerabilidades —incluidas las ya presentes en el territorio— que ponen en riesgo el adecuado desarrollo de la población infanto-juvenil (Andrade, 2009).

► La institucionalidad central y local descrita es insuficiente y no está llegando oportunamente a todos los niños, niñas y adolescentes que la necesitan. De esta revisión, se puede concluir que el Estado chileno requiere de una institucionalidad pública que permita promover, prevenir, asistir, proteger y restablecer los derechos de la población infanto-juvenil reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución Política de la República y otras normativas en materia de protección. Dicha institucionalidad debe establecerse mediante una estructura legislativa afín con los principios que la inspiran y a través de un sistema coordinado de provisión de servicios que garanticen su cumplimiento.

► La mayor parte de los programas sociales presentes en el municipio son financiados por el nivel central, lo que, por ejemplo, genera excesiva dependencia del SENAME en cuanto a financiamiento. Esta situación supone un peligro para la sostenibilidad de los programas sociales dirigidos a las infancias y adolescencias, que se constata al tener en cuenta que un número reducido de municipalidades tiene

un plan de infancias y adolescencias en el que se exponen objetivos y metas a mediano y/o largo plazo para niños, niñas y adolescentes de la comuna.

► Según AMUCH (2017), en materia de infancias y adolescencias, los principales desafíos para las municipalidades chilenas debiesen apuntar a la paulatina descentralización de la oferta programática, fomentar el desarrollo de políticas locales de infancias y adolescencias en todas las comunas y, por último, desarrollar instancias de capacitación de profesionales en aspectos como la postulación de proyectos, de modo de facilitar la obtención de recursos para el trabajo de iniciativas que forjen una institucionalidad en el municipio.

► A 30 años de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño existen grandes avances a nivel de políticas y programas que reconocen al niño, niña o adolescente como sujeto de derechos. Sin embargo, se requiere mayor desarrollo en este sentido y que las autoridades sean ejemplo y guía en el compromiso y la aplicación de la nueva forma de relación entre el Estado y los niños, niñas y adolescentes en Chile. Se requiere un compromiso político para instalar un nuevo sistema de garantía de derechos a nivel local.

► Para mejorar la comprensión de la naturaleza de las infancias y adolescencias en diferentes contextos geográficos, y sacar conclusiones para el debate de la política local, nacional e internacional, es necesario escuchar las voces de niños, niñas y adolescentes respecto de su percepción acerca de factores protectores y de riesgo de su vida en general (Alfaro, Oyarzún, Reyes y Benavente, 2016).

REFERENCIAS

;; Alfaro, J., Oyarzún, D., Reyes, F., & Benavente, M.V. (2016).

Bienestar subjetivo en la infancia y adolescencia. En A. Mendiburo, J.C. Oyanedel, & D. Páez (Eds.), *La felicidad de los chilenos. Estudios sobre bienestar*. Volumen 2 (pp. 15-31). Santiago: RIL Editores.

;; Andrade, C. (2009).

Corresponsabilidad Estado-Sociedad Civil Corresponsabilidad Estado-Sociedad Civil en el ámbito de las políticas públicas en el ámbito de las políticas públicas de infancia en situación de infancia en situación de vulnerabilidad social vulnerabilidad social. Estudio de Caso N°109. Santiago: Universidad de Chile.

;; Andrade, C. & Arancibia, S. (2010).

Chile: interacción Estado-sociedad civil en las políticas de infancia. *Revista de la CEPAL*, 101(1), 127-143.

;; Anríquez, M. (1994).

La atención privada orientada a la infancia en Chile. Montevideo: Instituto Interamericano del Niño (IIN), Organización de los Estados Americanos (OEA). CEN, 2014.

;; Asociación de Municipalidades de Chile [AMUCH] (2017).

¿Qué está pasando con niños, niñas y adolescentes? El rol de los municipios y la infancia: situación actual, avances y desafíos. Santiago: Autor.

;; Bedregal, P., Torres, A., & Carvallo, C. (2014).

Chile Crece Contigo: El desafío de la protección social a la infancia. Las nuevas políticas de protección social en Chile. Santiago.

;; Centro de Estudios de la Niñez [CEN] (2014).

Niñez y adolescencia en Chile: las cifras. Datos estadísticos y principales estudios. Santiago: LOM.

;; Cillero, M. (1994).

Evolución histórica de la consideración jurídica de la infancia y adolescencia en Chile. F. Pilotti (Coord.), *Infancia en riesgo social y políticas sociales en Chile*. Montevideo: Instituto Interamericano del Niño.

;; Gobierno de Chile (2000).

Política Nacional a favor de la Infancia y Adolescencia. Santiago: Autor.

;; Gobierno de Chile (2016).

Política nacional de niñez y adolescencia - sistema integral de garantías de derechos de la niñez y adolescencia (2015-2025). Santiago: Autor.

;; Gobierno de Chile (2018).

Acuerdo Nacional por la Infancia. Santiago: Autor. Disponible en: <http://losninosprimero.cumplimiento.gob.cl/>

;; Gobierno de Chile, Congreso Nacional (2009).

Ley 20379 crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia «Chile Crece Contigo». Santiago: Autor.

;; Gobierno de Chile, Consejo Nacional de la Infancia (2015).

Documento de Trabajo N°2 Caracterización del trabajo municipal en infancia y actitud frente a los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Santiago: Autor.

;; Gobierno de Chile, Consejo Nacional de la Infancia (2017).

Informe de Resultados N°3 Estructura e Inversión Municipal en Niñez y Adolescencia. Santiago: Autor.

⚡ **Gobierno de Chile (2019).**

Ley fácil Defensoría de los Derechos de la Niñez. Santiago: Autor.

⚡ **Gobierno de Chile, Ministerio de Desarrollo Social (2017).**

Encuesta CASEN 2017. Presentación niños, niñas y adolescentes. Santiago: Autor.

⚡ **Gobierno de Chile, Ministerio de Desarrollo Social (2018).**

Informe Desarrollo Social. Santiago: Autor.

⚡ **Gobierno de Chile (2019).**

Oficina Local de Niñez. Disponible en <https://bit.ly/2L2uzTj>

⚡ **Herrera-Seda, C., & Aravena-Reyes, A. (2015).**

Imaginario social de la infancia en la política social chilena (2001-2012). *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13(1), 71-84.

⚡ **Juretic, J. & Fuenzalida, J. (2015).**

Diseño Institucional de un nuevo Sistema de Protección Integral de la Infancia y Adolescencia en Chile: Principios y componentes esenciales. Centro de Sistemas Públicos (CSP) del Departamento de Ingeniería Industrial, Universidad de Chile: Santiago.

⚡ **Ministerio de Desarrollo Social & Observatorio Social (2017).**

Niños, niñas y adolescentes. Síntesis de resultados. CASEN 2017. Santiago: Autor. Disponible en <https://bit.ly/2ZN38mD>

⚡ **Morales, M. (2014).**

Nueva Gestión Pública en Chile: orígenes y efectos. *Revista de Ciencia Política*, 34(2), 417-438. <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2014000200004>

⚡ **Naciones Unidas (1989).**

Convención sobre los derechos del niño. Ginebra: Autor.

⚡ **Oyarzún, A., Dávila, O., Ghiardo, F. & Hatibovic, F. (2008).**

¿Enfoque de Derechos o Enfoque de Necesidades? Santiago: Cidpa.

⚡ **Oyarzún, D., Castaldi, L., Ascorra, P., & Dauvin, C. (2016).**

Trajectory de la política de infancia y adolescencia en Chile: Hacia un sistema de protección y garantías. XII Congreso Español de Sociología. Gijón, España. Disponible en <https://bit.ly/29dOyPK>

⚡ **Pavez, J., Herrera, Y., Molina, J., Ortúzar, H. & Zamora, C. (2019).**

El permanente conflicto entre Estado e Instituciones colaboradoras a partir de su marco normativo. *Athenea Digital*, 19(1), e2201. Disponible en <https://bit.ly/2L2uzTj>

⚡ **Pilotti, F. (1994).**

Infancia en riesgo social y políticas sociales en Chile. Montevideo: Instituto Interamericano del Niño.

⚡ **Staab, S. (2013).**

Protección social para la infancia y adolescencia en Chile. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

⚡ **UNICEF & MIDEPLAN (2002).**

Índice de infancia. Una mirada comunal. Santiago: Autor. Disponible en <https://bit.ly/2YELnJK>

Denise Oyarzún Gómez

Investigadora. Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad Autónoma de Chile

Doctora en Psicología

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

Doctora en Psicología, Salud y Calidad de Vida

Universidad de Girona, España

denise.oyarzun@uautonoma.cl

IMÁGENES

Por las fotografías originales en este documento, agradecemos a los establecimientos educacionales de la comuna de San Miguel que participaron en la investigación DIUA 132-2018.

¿CÓMO REFERENCIAR?

Oyarzún, D. (2019). Políticas y programas de infancias y adolescencias a nivel municipal. Estudio corto ICHEM, N°3. Santiago de Chile: Universidad Autónoma de Chile.

Disponibile en: <http://ichem.uautonoma.cl/category/publicaciones/>

Sobre el Instituto Chileno de Estudios Municipales (ICHEM)

Ante la gran importancia que ha adquirido la descentralización del país, el desarrollo territorial y el rol de la administración municipal y regional, el Instituto Chileno de Estudios Municipales, de la Universidad Autónoma de Chile, asume como misión ser un centro de información, de investigación y proyectos de carácter multi e interdisciplinario, dedicado a la descentralización del país, desarrollo territorial y contribuir a la gestión, eficiencia y resolución de problemas que a diario enfrentan los gobiernos locales y regionales.

Otros títulos de esta serie:

> *Transparencia en las municipalidades. Una mirada a 10 años de la ley 20.285*

Descárgalo en: <https://bit.ly/2QlLbdw>

> *Barreras para la organización popular en el Chile democrático.*

Descárgalo en: <https://bit.ly/2M9VIGZ>